

# EL CORREO DE TERUEL

PERIODICO LIBERAL

(DEFENSOR DE LOS INTERESES LOCALES DE LA PROVINCIA.)

DIRECTOR: D. JOSE VICENT Y VILAPLANA.

Año I.

Número 67

## PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En la capital.—1 peseta al mes.  
Fuera de la capital.—3 idem trimestre  
Pagos anticipados.

TERUEL 23 DE SEPTIEMBRE DE 1888.

(Se publica los Jueves y Domingos.)

## PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En la Redacción y Administración, plaza de Bolívar, número 18, principal.

Anuncios á precios convencionales.

## SECCIÓN POLÍTICA.

### POR DECRETO.

Es verdaderamente curioso lo que ocurre con las reformas militares.

Todas las opiniones están contestes en que urge plantearlas.

Todos los partidos, desde el más radical al más conservador; los hombres públicos de mayor prestigio, lo mismo que los de segunda y tercera fila; los Generales más ilustrados y concedores de las necesidades del ejército, creen al unísono que es preciso dar solución á ese problema, y, sin embargo, no bien el Gobierno se apercebe á realizar esas reformas, en la medida que lo permite su iniciativa, surgen dificultades de un lado y de otro, se discute el derecho á resolver por decretos cuanto sea posible resolver, y se intenta presentar ante el país al Gobierno como atentando á los prestigios del Parlamento, y aun como cediendo á imposiciones extrañas.

¿Qué se pretende con ese sistema? ¿Dar tiempo al tiempo? ¿Impedir que esas reformas las plantee el partido liberal, para que sirvan de bandera á otro partido? ¿Es acaso que en toda la enemiga que se descubre en los momentos decisivos, no hay otra cosa que ambiciones personales ó envidias de bajo vuelo?

No lo sabemos, ni queremos profundizar en esa materia, pero nos basta señalar lo que ocurre para sostener la urgencia de no perder más tiempo en limar asperezas y aunar voluntades.

El Gobierno ha cido cuanto tenía que oír en la materia; sabe á qué atenerse, respecto al pensamiento de unos y de otros, y puede ya seguir la línea recta sin mirar lo que vaya dejando en los linderos del camino recorrido.

Se han discutido esas reformas meses y meses; todas las opiniones han sido oídas; todos los intereses se han evidenciado, bien al desnudo muchos de ellos, y la opinión imparcial, la opinión sensata, la que no mira sino al bien común está ya formada. Ha llegado, por tanto, el caso de resolver, y de resolver por el único procedimiento que puede hacerse, una vez que termine la tercera legislatura y se cierren las Cortes, por medio de decretos.

¿Hay obstáculos para hacerlo así? No los vemos. Al terminar una legislatura mueren con ella todos los proyectos de ley presentados á las Cortes, y si bien es cierto que pueden renacer de sus propias cenizas, bastando para esto el deseo de cualquier Diputado, no es menos cierto que mientras no ocurra tal cosa, mientras ese deseo no se manifieste,

los proyectos de ley presentados están virtualmente fuera de la acción parlamentaria.

La cuestión de derecho no ofrece por lo tanto, dudas; y si se atiende como debe atenderse á la conveniencia de no retardar el satisfacer legítimas aspiraciones, se presenta con caracteres de mandato imperativo el no dar más largas á un asunto de tanta gravedad.

¿Dificultades en el seno mismo del Gobierno se oponen á seguir el camino que está indicado desde que se suspendieron las sesiones de Cortes? No es posible. Los Ministros que formaron parte del anterior Ministerio, deben tener hecha su opinión desde hace fecha; cuando no se opusieron á las reformas al ser presentadas en el Consejo por el General Cassola, no han de venirse ahora creando dificultades para el procedimiento, y decimos para el procedimiento, porque, en lo que atañe al fondo, al alcance y forma de los proyectos de ley, necesariamente han de estar conformes, pues no se nos alcanza que pueda presentarse ningún proyecto de ley en las Cámaras, sin tener antes la aprobación de todos los Ministros.

¿Pueden surgir las dificultades del lado de los nuevos Ministros? Tampoco es verosímil, toda vez que se declaró una y cien veces la necesidad de las reformas, y los nuevos Ministros, de igual modo que los antiguos, conocían aquella necesidad imperiosa.

¿Es que acaso el digno General Cassola exige, con títulos para ello, ser él, y que no sea otro, quien rubrique los decretos reformadores de añejas prácticas y de privilegios injustificados?

Ni es eso, ni puede ser. El General Cassola, lo ha dicho siempre que ha sido preciso, y muy recientemente al corresponder de un periódico republicano, no tiene semejantes pretensiones; sus deseos se limitan á que las reformas sean un hecho, con el Sr. O'Ryan en el Ministerio de la Guerra ó con cualquier otro General.

¿Qué puede importar al digno exministro de la Guerra rubricar él ó no los decretos? ¿Acaso ese acto puramente material acrecentará en poco ni en mucho el indiscutible valer del General Cassola?

No; el ejército y el país, y decimos el ejército y el país en abstracto, porque el problema militar reviste caracteres nacionales, y en él están interesadas todas las clases; el ejército y el país han visto la constancia, han apreciado el tesón, y han comprendido las amarguras del General Cassola durante esa larga jornada recorrida en defensa de los proyectos de reformas militares, y siempre verán sean ley hoy ó lo sean mañana, la firma de ese ilustre patricio al

lado de la del Ministro de la Guerra que tenga la fortuna de llevarlos á la *Gaceta*. El país y el ejército no podrán olvidar en tiempo alguno la iniciativa del General Cassola.

Acábense, pues, los plazos y las vacilaciones. El Gobierno puede resolver sin concertar más treguas, y teniendo como tiene, el propósito de hacerlo, ¿á qué aguardar más? Venga el decreto dando por terminada la legislatura, y á seguida, sin otra demora que la indispensable para extenderlos, decretos de Guerra.

¿Que gritan los intereses heridos?

El progreso y el bien general no se realizan nunca sin lastimar intereses particulares, privilegios y monopolios; pero los Gobiernos sólo deben preocuparse de lo que pueda ser beneficioso para la masa total, sin atender á los perjuicios que sufra el átomo.

## SECCIÓN DE INTERESES GENERALES.

### LA TRIBUTACION

DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Con este mismo título hemos leído en la Revista mensual *La Previsión*, un razonadísimo artículo, sobre cuyos extremos y consideraciones sería bueno fijarse su consideración el señor Ministro de Hacienda antes de establecer la escala gradual de cuotas á que se refiere el artículo 6.º de la Ley de presupuestos para el año económico actual, ya que puede suceder salgan perjudicadas las Sociedades españolas, que más que otra cosa merecen y necesitan la protección de los poderes públicos para que alcancen el desarrollo á que son acreedoras, y del cual tantos y tan grandes beneficios han de esperar las familias que, con justicia, confían en la bondad de la institución y en la demostrada honradez de nuestras sociedades.

A imitación de Inglaterra, cuna del Seguro, donde los gobiernos apreciaron en su justo valor la benéfica institución, entendemos que la tributación de las Compañías de Seguros sobre la vida nacionales, deben ser objeto de protección: no han llegado todavía á su mayor edad; no son compañías industriales, propiamente dicho y desde luego reconocemos la justicia que hay para exigirles la tributación, entendemos que debe esta hallarse en relación de los pocos años que hace se hallan establecidas, y tenerse en cuenta los grandísimos sacrificios que se han visto obligadas á hacer para llevar el conocimiento de los Seguros hasta los pueblos más insignificantes, sacrificios que difícilmente se recompensan en algunos años más de existencia y continua laboriosidad.

Muchas razones militan en pró de las Compañías para que la tributación que se les imponga, no tenga las proporciones que puedan darse á las de otra clase de sociedades, y buen ejemplo dieron los gobiernos del Reino Unido de la Gran Bretaña, los cuales, como asegura Jorge Rosell en su excelente trabajo que tituló: *Pro-pagación del Seguro en Europa*, «no explicaron

la tributación industrial al seguro sobre la vida hasta casi medio siglo después de su creación;» —y añade:—«por que los gobiernos quisieron significar al pueblo que las compañías aseguradoras, venían más bien á satisfacer un fin benéfico que industrial ó mercantil.»

Y hoy, las compañías españolas no se hallan en mejores condiciones que hace un siglo lo estaban las inglesas; porque, si es de todo punto innegable, que en los pocos años de existencia que cuentan han adelantado mucho, más quizá, de lo que sus fundadores pudieron esperar, con todo, no han alcanzado aún el periodo del apogeo, y necesitan hacer grandísimos sacrificios y esfuerzos no menos grandes para llamarse *poterrosas*, como los extranjeros llaman á las suyas en documentos de propaganda, conocidos por todos.

Compañías extranjeras han tomado carta de naturaleza en nuestra Península que pueden y deben ser consideradas como sociedades puramente mercantiles y cuentan con capitales enormes, según ellas manifiestan en sus anuncios: estas son las que deben ser consideradas de un modo diverso; pero las españolas, que sobre practicar el seguro en toda su pureza apartándose del mercantilismo tanto como se aproximan al fin verdaderamente humanitario y benéfico, no han alcanzado otro desarrollo que el suficiente para la seguridad de su existencia, cumpliendo bien y fielmente sus compromisos, pensamos que se hallan en condición excepcional, y el patriotismo aconseja dispensarles protección sin que por esto dejemos de reconocer la justicia del tributo, puesto que son entidades que viven y se desarrollan al amparo de las leyes, y sería absurdo eludir la contribución que como á tales entidades protegidas por el Estado les correspondía satisfacer.

Y no hay que olvidar que la crisis económica porque hace dos años atravesamos alcanza grandemente á las Compañías de Seguros, las cuales, por la falta general de recursos no pueden contratar el número de seguros que contrataría en años de abundancia, y esto, en nuestro sentir, retrasa grandemente el desarrollo y acrecentamiento de las Compañías.

Creemos que cuando llegue el momento de aplicar ó poner en práctica el art. 6.º de la Ley de presupuestos, las Compañías acudirán á exponer las fortísimas razones que militan en su favor para no salir mal trechas en la imposición de los tributos, ya que en las cámaras no hubo un solo representante que se tomase la molestia de hacer observaciones que pudieron ser muy pertinentes al leerse el referido artículo.

Este dato basta para que el Sr. Ministro de Hacienda pueda entender el desconocimiento que hay en nuestra patria de la institución de los seguros sobre la vida.

*El Productor Aragonés.*

## SECCIÓN DE NOTICIAS.

Un apreciable amigo nuestro nos llama la atención de lo que en Valderrobres sucede respecto á seguridad personal.

En pocos días se han registrado unas lesiones, un atentado á mano armada contra el alcalde de nuestro estimado amigo Sr. Zapater y el homicidio-perpetrado en la persona de D. Carlos Micolau de que damos cuenta en otro lugar.

Aunque nos consta que el Sr. Gobernador civil ha dado las órdenes oportunas para devolver á aquel vecindario la tranquilidad perdida, llamamos la atención de las autoridades locales y de la fuerza de la Guardia civil, para que los agitadores de las honradas conciencias de aquel vecindario, sufran el castigo á que se han hecho acreedores.

—0—

Ha sido muerto alevosamente por disparo de arma de fuego, el rico propietario de Valderrobres D. Carlos Micolau Gaudó al retirarse á su casa, una de estas últimas noches.

Enterado del hecho el alférez de la Guardia civil, salió en unión de siete guardias, á verificar indagaciones y pesquisas, con tan buena suerte que á la media hora, consiguió la captura del presunto delincuente Florencio Palau Babot, quien en unión del revolver, con el que se supone perpetró el delito, fué puesto á disposición del Sr. Juez de Instrucción de aquel partido.

—0—

En Madrid han sido descubiertos ocho billetes del Banco de España falsos; corresponden á la serie de 50 pesetas, emisión de 1.º de Enero de 1884.

Según los diarios de la corte se nota á primera vista lo grosero de la falsificación hecha en litografía.

Hé aquí algunos detalles para conocer los billetes falsos.

«La estampación en negro de la figura de la izquierda, y la del retrato de Mendizabal, en el anverso es tan borrosa en los billetes falsos, que el más ligero exámen basta para distinguir la falsedad.

Las letras microscópicas que forman parte del fondo en el mismo anverso, así como las que hay en el ángulo superior de la derecha, aparecen tan borradas en el billete falso, que apenas se puede leer alguna palabra, estando muy limpias y claras en el legítimo.

En el reverso, la figura que da de beber á una águila, va estampada en los legítimos con tinta verde brillante, y en el falso tiene un color muy pálido y azulado, apareciendo confusos y faltos de tinta los detalles de la estampación.»

—0—

Hemos tenido la satisfacción de saludar al delegado en el bajo Aragón de la sociedad de seguros sobre la vida titulada *La Prevision* D. Federico Gascón, cuya sociedad tiene su domicilio en Zaragoza.

En esta capital son varias las personas, que penetradas de los fines altamente benéficos de la sociedad, se han inscrito en la misma, y no dudamos que á medida que sus resultados sean conocidos se apresurarán á inscribirse algunos más.

Uno de los resultados prácticos de la sociedad que podemos citar, acaecidos en la provincia, es el del malogrado ayudante de Obras públicas D. Casimiro de Castro que recientemente falleció en Alcañiz, á cuya familia le han sido entregadas 5000 pesetas por las que el Sr. Castro se aseguró poco antes de morir.

Llamamos la atención de nuestros abonados acerca del editorial que en este número aparece, referente á esta clase de sociedades.

—0—

No ha resultado ser cierta la noticia publicada por algunos colegas, referente á que haya sido el intendente Sr. Arellano el funcionario que días atrás, al bañarse en la Habana, cayó muerto al pisar tierra firme por huir de un tiburón.

Lo inexacto de la noticia queda demostrado con decir que anteayer se recibió en el ministerio de Ultramar un telegrama consultando al ministro sobre un asunto.

El Sr. Arellano goza, pues, de completa salud, y no le ha sucedido percance alguno desagradable.

El funcionario á que se refería el telegrama recibido hace días en el ministerio de Ultramar, no es otro, según nuestros informes, que el promotor fiscal del juzgado de primera instancia de Güines, que se hallaba en la Habana con licencia.

—0—

El jueves último, falleció en esta ciudad nuestro particular amigo D. Roque Monleón Edo, persona que gozaba de generales simpatías en esta capital por las relevantes dotes de carácter y afebilidad que le distinguían.

Enviamos á su afligida hermana el testimonio de nuestro sincero pésame.

—0—

Por persona allegada á la infortunada familia del Sr. Monleón, se nos ruega hagamos público, que si algunas personas que estimaban en mucho á nuestro amigo, dejaron de recibir la esquela anunciadora de la desgracia, fué culpa de los encargados del reparto, por la precipitación con que se hizo; falta que lamenta mucho la familia.

—0—

Leemos en *La Derecha* de Zaragoza,

«Los pueblos de esta provincia á quienes afecta la construcción del ferrocarril de Calatayud á Teruel, van contestando á la invitación que la Diputación les hizo para contribuir á realizar tan importante mejora. Todos ofrecen un incondicional apoyo en favor del proyecto, estimando que si se lleva á la práctica, las comarcas interesadas habrán de obtener positivas ventajas.»

—0—

Por la Audiencia de lo criminal se han señalado las siguientes vistas en juicio oral y público. Día 25, del juzgado de Aliaga, contra J. S. L.

sobre amenazas, abogado D. Mariano Muñoz Nougues, procurador D. Pascual Serrano.

Día 27, del juzgado de Albarracín, contra P. S. y once más, sobre hurto, abogados D. Juan Miguel Ferrer y D. Mariano Muñoz Nougues, procuradores D. Pascual Serrano y D. Ramón Lega.

—0—

El director general de Comunicaciones, señor Mansi, ha recibido una carta de Inglaterra, fechada en Chichester (condado de Sussex) y firmada por Anua Kutfield, en la que ésta manifiesta que teniendo noticia de que la difteria está causando estragos en España y no conociendo á ningún español, le remite la siguiente receta, copiada de un periódico profesional científico para que un médico la ensaye y pueda recomendar su uso, si el ensayo resultara satisfactorio:

«Hace pocos años, cuando la epidemia diftérica affligía á Inglaterra, un caballero se propuso acompañar en sus visitas al célebre doctor Field, con objeto de presenciar las asombrosas curas que llevaba á cabo cuando por todas partes succumbían tantos atacados.

«El remedio era tan rápido como sencillo. Todo lo que el doctor llevaba consigo era simplemente flor de azufre y un cañoncito de pluma, y con esto curaba á todo cliente sin excepción ninguna.

«Ponia una cucharadita de flor de azufre (con una cucharilla de las de té) en una copita de agua y lo revolvia bien con el dedo, en vez de hacerlo con la cuchara, porque el azufre no se mezcla bien con el agua. Cuando el azufre estaba bien mezclado, hacía que el enfermo hiciese gargaras con ello y en diez minutos se hallaba el atacado fuera de peligro.

«El azufre destruye todo género de hongos en el hombre, en los animales y en las plantas, en pocos minutos. En vez de escupir ó arrojar el gargarismo, el doctor recomendaba se tragase.

«En los casos extremos, cuando le llamaban en el periodo en que el hongo se había desarrollado hasta obstruir casi la garganta, con objeto de facilitar el gargarismo introducía el azufre en la garganta, poniéndole en un cañón de pluma y soplando, y cuando las fangosidades se habían contraído, entonces daba el gargarismo mencionado. Jamás perdió un solo enfermo atacado de difteria.

«Si algún paciente no podía hacer gárgaras tomaba un ascua y espolvoreaba la cantidad de una cucharilla pequeña de azufre ó á veces dos, y hacía al momento al enfermo aspirar el humo. De este modo las fangosidades eran destruidas.»

—0—

La alarma producida en París por el precio del pan ha provocado una declaración del gobierno, que no carece de importancia.

Segun el ministro de Agricultura, el alza se debe en parte á la especulación que ha hecho circular noticias exageradas acerca del resultado de la cosecha en el mundo, haciéndose elevar el déficit, según las declaraciones del censo industrial de Viena, á 25 millones de hectólitros.

Esta cifra, según el ministro francés, es muy exagerada, y enfrente de ella y como más probable, da la publicada por un periódico de los Estados- Unidos, órgano de sus agricultores, que reduce el déficit á 9.100.000 hectólitros.

Sea de esto lo que quiera, el hecho es que la especulación no hubiera nunca intentado el alza de los cereales sin un déficit real y de importancia en la actual cosecha.

Los que hablan de especulación en esta materia, ignoran que los mismos medios que emplean los bajistas, son á su vez empleados por los alzistas; de suerte que la habilidad en agrupar cifras, tarda solo algunas horas en rectificarse. Por eso lo más prudente es obrar con precaución y prepararse á un alza más ó menos pronunciada, pero segura, en los precios de este invierno.

—0—

Se anuncia que en breve término publicará la *Gaceta* un decreto, creando quince viveros centrales y otros tantos almacenes de semillas, en las quince inspecciones en que se considera dividida la Península é islas adyacentes, para la administración de los montes públicos.

—0—

La corrida de novillos que debió verificarse el día 8 y que se suspendió por el mal tiempo, se

verificará el domingo 30 con arreglo á las siguientes condiciones:

«Se correrán, banderillearán y serán muertos á estoque, cuatro toros de tres á cuatro años, procedentes de las acreditadas ganaderías de don Román Morencos de Checa, criados en Andalucía, por el afamado diestro

**Manuel Comeche (a) Manolín.**

y por la siguiente cuadrilla.

Espada, Manuel Comeche (a) Manolín.—Sobresaliente con obligación de banderillear, Froilán Pérez (a) Leoncillo.—Banderilleros, Carlos González (a) Moreno.—Ramón Aragón (a) Chiclana.—Ramón Cañigueral (a) Campanero.—Froilán Pérez (a) Leoncillo.—Juan Roig (a) Platero.—El banderillero Ramón Cañigueral dará la puntilla.

NOTA. En el novillo que reúna condiciones para ello se ejecutarán las arriesgadas suertes del salto de la garrocha y el quiebro en la silla.

**PRECIOS.**

	Pts.	Cts.
Palcos de sombra sin entrada..	7,50	
Idem de Sol sin id. . . . .	4	
Gradas sin id. . . . .	0,25	
Asientos de barrera.. . . .	0,50	
Entrada general.. . . .	1	
Niños y soldados sin graduación. . . .	0,50	

ADVERTENCIAS. La función se considera como celebrada desde el momento en que principie, y por consiguiente el público no podrá ser reintegrado en todo ni en parte si una vez comenzada se suspendiese por lluvia ú otro incidente involuntario.

Solo permanecerán entre barreras los precisos operarios y agentes de la Autoridad.

Las puertas de la Plaza se abrirán á la UNA Y MEDIA.

Se tendrán vigentes las demás condiciones de costumbre.»

No dudamos que dados los sacrificios de la empresa y el laudable destino de los productos que puedan resultar, el pueblo de Teruel, magnánimo como el que más, cuando se trata de una obra humanitaria y caritativa, se apresurará á concurrir á dicha corrida, contribuyendo de este modo al benéfico objeto que la empresa se ha propuesto.

Así lo deseamos.

—0—

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio inserto en el lugar correspondiente de «El Anunciador Postal», con cuya invención podrán los comerciantes anunciar sus establecimientos por toda Europa á precios baratísimos, así como adquirir los sobres con gran rebaja nunca conocida.

—0—

El auto en que se decretaba el procesamiento de los directores de *Las Provincias* y *El Correo de Valencia* ha sido anulado por otro auto.

Los periódicos comentan, más ó ménos duramente, la noticia.

Felicitemos á nuestros distinguidos compañeros de Valencia y deploramos el nuevo rumbo del proceso, que se dirigirá, según un periódico, contra las agencias Mencheta y Vargas.

—0—

En todas partes durante la siega se atan las gabillas con una cuerda que se hace retorciendo manojos de paja, y en Alemania las segadoras tienen la costumbre de probar la resistencia del primer lazo que se prepara, agarrotando con él al primero que se les acerca si no es segador, y el preso tiene que recobrar su libertad pagando la convidada á los trabajadores.

Hace pocos dias Mr. Bismark, que ignoraba esta costumbre, atravesaba una de sus haciendas, cuando de improviso se vió rodeado de una docena de segadoras que al grito de «Ouf» se precipitaron sobre él, atándole sólidamente en un abrir y cerrar de ojos.

Una moneda de oro para cada segadora y un tonel de cerveza para los segadores, fué la propina que costó al canciller de hierro este golpe de Estado.

Como hubieran sido francesas las segadoras, no saliera Bismark tan bien librado.

**VARIEDADES.**

**LA VACUNACIÓN DEL CÓLERA.**

La protesta enviada por nuestro compatriota el doctor Ferrán al doctor Pasteur, contra la pretendida prioridad que en el descubrimiento de la vacunación del cólera reclama para sí el jefe del laboratorio antirábico de Odessa, M. Gamaleia, da oportunidad á la nota de éste exponiendo sus experimentos y sus conclusiones y á la comunicación de monsieur Pasteur á la Academia de Ciencias de Paris.

He aquí lo que dice Mr. Gamaleia:

«Este trabajo no es más que una sencilla y fiel aplicación de un método experimental creado en el laboratorio de M. Pasteur y que ha dado ya tan buenos resultados para la rabia.

No tengo necesidad de recordar el obstáculo que se opuso (la muerte de M. Thuiller) á la aplicación de este método al cólera asiático. Este obstáculo ha obligado á M. Pasteur á dejar esta enfermedad á las investigaciones de sus discípulos. Yo no he hecho más que aplicar al cólera los dos grandes principios de la virulencia progresiva y de las vacunas químicas.

Es sabido que los cultivos ordinarios del vibrion colérico no tienen más que una virulencia mínima, hasta el punto de que M. Koch que los ha descubierto, ha creído, después de muchas pruebas, que el cólera asiático no era inoculable á los animales.

De otra parte, los discípulos de M. Pasteur, cuando la expedición francesa á Egipto, no lograron más que una sola vez dar el cólera y á una sola gallina. Pero es fácil dotar al vibrion colérico de una *virulencia extrema*; para esto no hay más que inocular á un pichón, al que da un cólera seco con la exfoliación del epitelium del intestino. Y lo que es más importante todavía: el microbio aparece tambien en la sangre de los pichones que han sucumbido.

Después de algunas transmisiones, este microbio adquiere una tal virulencia, que la sangre de los pichones transmisores, á la dosis de una ó dos gotas, mata á todos los pichones *frescos* en el espacio de ocho á doce horas.

Con este virus, absolutamente mortal, hemos podido comprobar la existencia de la *inmunidad cólerica*. Así, hemos inculado un pichón dos veces con un cultivo ordinario (no virulento) del cólera; la primera vez, en los músculos pectorales; la segunda, en la cavidad abdominal. Este pichón ha quedado refractario á la infección reiterada por el virus más virulento.

Ahora, si se cultiva este virus en un caldo nutritivo, y se calienta en seguida este cultivo á 120° durante veinte minutos, para matar con seguridad todos los microbios que contiene, se comprueba entonces que la cocción ha dejado subsistir una sustancia muy activa en el cultivo esterilizado. Este cultivo con efecto, contiene una sustancia tóxica que determina fenómenos característicos en los animales sobre que se experimenta.

Inculado á la dosis de 4 centímetros cúbicos, el caldo esterilizado produce una baja progresiva de la temperatura, y la muerte en veinte ó en veinticuatro horas. En la autopsia se encuentra una hiperencia pronunciada del estómago y de los intestinos y como es natural, una ausencia completa de microbios coléricos.

Los pichones sucumben tambien con los mismos fenómenos mórbidos. Solamente son más resistentes á este veneno, y su muerte no se produce si no despues de una dosis de 12 centímetros cúbicos inyectados á la vez. Si por el contrario esta inyección se hace en tres ó cuatro dias únicamente, inyectando, por ejemplo, 8 centímetros el primer dia y cuatro al dia siguiente, no se les mata.

En estos pichones se demuestra además un fenómeno de la mayor importancia: que se hacen *refractarios al cólera*. El virus más virulento inculado en la cantidad de un medio centímetro cúbico, no es capaz de matarlos. La vacunación entonces es más fácil: introduciéndoles el caldo tóxico por dosis de 2 centímetros cúbicos, se les vacuna en dos ó tres regiones.

Así estamos en posesión de un método de vacunación preventivo del cólera. Este método está fundado en el empleo de vacunas estériles y posee todas las ventajas de la vacunación química: la *seguridad* y la *seguridad*, puesto que la vacuna química puede ser introducida por

dosis demasiado pequeñas para que sean inofensivas, mientras que la suma de éstas puede dar la cantidad deseada, necesaria para una inmunidad completa.

Así, pues, en nuestra experiencia, la inmunidad se alcanza *sin peligro y sin excepción*. Esperamos, por tanto, que este método podrá ser aplicado á la vacunación humana para preservar á las poblaciones del cólera asiático.»

Después de leer esta nota, M. Pasteur ha dicho:

«Tengo el honor de suplicar al Sr. Presidente que envíe la nota de M. Gamaleia á la comisión del premio Breant sobre el cólera.

En lo que me concierne es inútil decir que acepto que las experiencias de M. Gamaleia sean hechas en mi laboratorio, donde ya ha trabajado.

Como él dice, con toda la modestia de un verdadero inventor, ha unido á los métodos de mi laboratorio las inspiraciones de las páginas publicadas por mí sobre la vacuna química de la rabia en el primer número de los *Anales* de M. Duclaux y las hermosas y decisivas experiencias de M. Roux sobre la vacuna química de la septicinia en el número de diciembre último de los mismos *Anales*.

Desde los trabajos que yo recuerdo, los descubrimientos aumentan y se acumulan en lo que se refiere á la vacuna química. No hay que dudar de que bien pronto poseeremos muchos otros; el conocimiento del de la rabia, por ejemplo, no puede tardar en ser conocido y utilizado. Hé aquí una de las últimas experiencias que yo he hecho con la asistencia de uno de nuestros jóvenes ayudantes del laboratorio, M. Eugenio Viola, que ha adquirido en el arte de las trepanaciones una singular habilidad.

El 16 de noviembre de 1887, 15 centímetros á lo largo de la médula de un conejo, muerto de la rabia, fueron desleídos en 30 centímetros cúbicos de caldo estéril, después de haber tenido el cilindro de la médula durante cuarenta y ocho horas á una temperatura de 35°. Dos perros trepanados é inculados con esta médula diluida no rabiaron, lo que constituye la mayor probabilidad, sino la certeza de que la médula, por la cocción en contacto con el aire puro y seco, habia perdido su virulencia.

Sin embargo, los dos perros quedaron refractarios á la rabia, porque inculados por trepanación de 23 de mayo de 1888 con la médula de un perro muerto de rabia furiosa, han resistido y están ahora muy sanos.

La médula calentada, perdida su virulencia, era, pues, eficaz por una vacuna química.

L. Pasteur.»

**AVISO AL PÚBLICO.**

Accediendo gustosos á los deseos del Sr. Administrador de Correos, consignamos á continuación las horas que dicha oficina, tiene señaladas para el despacho de certificados y valores declarados, siendo estas las siguientes:

Certificados: de 8 á 12 de la mañana y de 8 á 9 y media de la noche.

Valores declarados de 8 á 12 de la mañana.

**PÉRDIDA.**

A la persona que se hubiese hallado, una cruz de concha que se perdió el domingo último desde la calle del Instituto á la de las Murallas, se la ruega se sirva entregarla en la oficina de Obras públicas, donde se la darán más señas y se la gratificará además.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS**

en el Instituto de Teruel.

Mes de septiembre de 1888.

Días.	Altura del barómetro reducido á 0. y en mm. á las 9 de la mañana.	Temperatura del aire en grados centígrados.			Lluvia en milímetros.	Dirección del viento.
		Máximas.		Mínimas.		
		Sol.	Somb. <sup>a</sup>			
20	659,4	28,5	24 «	9 «	1,95	SE.
21	661,9	23,3	18,8	9 «	2,6	SE.
22	659,9	30,4	24,4	9,5	«	SO.

# ANUNCIOS.

## Precios corrientes del mercado de ayer.

Chamorra de 28 reales fanega.  
 Trigo royo 24 id. id.  
 Candeal 26 id. id.  
 Jeja á 24 id. id.  
 Morcacho á 19 id. id.  
 Centeno á 16 id. id.  
 Cebada á 17 id. id.  
 Abena 17. id. id.  
 Harina de 1.º 20 reales arroba.  
 Id. de 2.º 18 id. id.  
 Arroz á 24 id. id.  
 Garbanzos de Castilla á 68 reales arroba.  
 Judias á 26 id. id.  
 Bacalao á 44 id. id.  
 Azúcar blanco á 46 id. id.  
 Id. terciado á 40 id. id.  
 Aceite á 58 id. id.  
 Vino de Cariñena á 15 rs. el cántaro.  
 Id. del reino á 10 id. id.

## CELEBRES FERIAS

EN ORIHUELA DEL TREMEDAL,  
 en los dias 25 al 27 de septiembre, de toda clase  
 de ganadería y artículos comerciales.

Puestos, pastos, pasos, abrevaderos *gratuitos* en el pintoresco ferrial, uno de los mejores y mas espaciosos de España.

Cómodos y baratos hospedajes, posadas, comercios y demás.

## De cosecha propia.

Se vende vino clarete de las mejores condiciones, en la calle del Seminario, núm.º 5, bodega de

**CARLOS ASPAS,**

á 40 céntimos de peseta el jarro.

Tambien se vende al por mayor al precio de diez reales cántaro.

## EL ANUNCIADOR POSTAL

CON PRIVILEGIO DE INVENCION POR 20 AÑOS

En la imprenta de Baquedano, se admiten anuncios para estos sobres á los precios que en los mismos se expresan.

Se vende un sobre con sello de 15 céntimos de peseta por 13 y dos por 25.

San Juan, 29, Teruel.

## A LOS JUECES MUNICIPALES

Ley del Jurado con extensas notas criticas y completos formularios para la confección de las listas de Jurados, por DON MARIANO POZO Y MAZZETTI, Presidente de la Audiencia de Tortosa

y D. CARLOS LAGO, Vice-Secretario del mismo tribunal.

Obra indispensable á los Jueces de Instrucción, Jueces y Fiscales municipales, Abogados, Secretarios judiciales y demás personas que por su cargo ó profesión necesiten consultar esta importantísima Ley.

Se halla de venta al precio de 3 pesetas ejemplar en la Administración é imprenta de este periódico. Se remite franco de porte fuera de la capital, acompañando al pedido el importe de cada ejemplar en sellos de correo.

SIN COMPETENCIA.

SIN COMPETENCIA.

BAZAR DE NOVEDADES

DE

**SANTOS LARTIGA,**

TERUEL.

SIN COMPETENCIA.

Gran surtido en géneros de quincalla, papetería, abanicos, guantes, mitones, medias, calcetines, bordados, puntillas, perfructeria, objetos de escritorio, loza y cristal á precios de fábrica.

Cursos para señora en sarten fino, listados, desde 2 pesetas en adelante.

SIN COMPETENCIA.

## QUINTAS.

**D. BLAS ARRUEGO,**

VECINO DE HUESCA,

**Agente de quintas matriculado**

y por consiguiente autorizado á las sustituciones de soldados para el Ejército de Cuba con arreglo á Ley, llevando doce años de práctica en Zaragoza y Huesca, se ofrece á hacer cuantas sustituciones se le confien en la Zona Militar de Teruel, por la cantidad d 4600 reales depositados en el Banco de España y todo se hará con la prontitud que tiene acreditado:

Para más detalles en mi domicilio,

Coso alto 38, Huesca,

y en Teruel mi representante,

Calle de la Democracia, núm. 17.

## DE COSECHA PROPIA.

Vino de 2 años garantizado, á 6 reales cántaro.

Vinagre de vino, á 5 reales cántaro.

De venta en la masada del Americano, barrio de S. Blas, Teruel.

Los pedidos al propietario,

Calle de las Murallas, 10—1.º,

Teruel.

## A LAS MADRES

Haciendo uso del Regenerador Lácteo del Dr. Fernandez, además de asegurar mucha leche y de buenas condiciones, observarán sus maravillosos efectos como gran tónico del organismo, consiguiendo con esto criar á sus hijos y asegurar sus preciosas vidas.

Farmacia de E. Soriano,

Plaza de S. Juan, 3.

## La Ibérica.

SOCIEDAD GENERAL

de

**CONTRA-SEGUROS**

A PRIMA FIJA

EFICAZ GARANTIA DEL SEGURO

Primas sumamente módicas

Fundada en 25 de agosto de 1886

Objeto de la Sociedad.

Auxiliar y defender en caso necesario ante las Compañías donde tuviesen asegurados sus intereses á los asegurados contra incendios, mediante módica prima impuesta sobre la que estos vienen satisfaciendo á las referidas Compañías, gestionando activa y eficazmente en favor de sus abonados y sin gasto alguno de parte de estos, cuanto sea necesario para obtener la indemnización que pueda corresponderles, dentro del más breve plazo, evitando de este modo los perjuicios que nunca abona el asegurador, ocasionados por las dilaciones y pérdidas de tiempo sufridas durante la tramitación del oportuno expediente para el abono del siniestro y motivados en muchos casos por el desconocimiento absoluto por parte del asegurado de sus obligaciones y sus derechos.

Personal de la Compañía en esta provincia.

Abogado. . . D. Mariano Muñoz Nogués.

Procurador. . . D. Ramón Lega.

Delegado. . . D. Patricio Monzón, Diputado provincial.—calle de Carrasco 16.